



Plantea iniciativa erradicar la violencia simbólica que se manifiesta en estereotipos y jerarquías de género

Boletín No. 0801

- La diputada Mendoza Mondragón (PVEM) propone adicionar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

A fin de incluir la violencia simbólica en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para su atención y erradicación, la diputada María Luisa Mendoza Mondragón (PVEM) impulsa iniciativa que adiciona una fracción VII al artículo 6 de ese ordenamiento.

La propuesta define a la violencia simbólica como cualquier acto u omisión que, a través de patrones, mensajes, valores, símbolos, íconos, imágenes, signos e imposiciones sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas, transmita, reproduzca y consolide relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, al instituir estereotipos y jerarquías de género, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

En el documento, enviado a la Comisión de Igualdad de Género, se expone que el reconocimiento de este tipo de violencia permitirá que se realice un esfuerzo mayor para su atención y erradicación.

Menciona que la violencia simbólica no sólo se ejerce directamente; consiste en la imposición cultural de sujetos dominantes hacia sujetos dominados, mediante la naturalización del dominio y las jerarquías, así como de los roles y estereotipos de género.

Además, es descrita como un tipo de violencia en la que “a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos se transmite y reproduce dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad”.

Esta forma de violencia aparece en diferentes ámbitos sociales, vinculada a la construcción de imágenes, símbolos e ideas en los que las mujeres son humilladas o maltratadas, afirma Mendoza Mondragón en la iniciativa.



Esa violencia simbólica se manifiesta en los medios de comunicación, en canciones, chistes, refranes, diccionarios e incluso en los contenidos formales de la educación y los gestos cotidianos de la socialización. “Por su modo de operar, se torna difícil identificarla”, precisa.

La diputada del PVEM resalta que distintos países han avanzado en la inclusión de la violencia simbólica como uno de los tipos de violencia contra las mujeres. Las legislaciones latinoamericanas son algunas de las pioneras en esta materia; por ejemplo, en Argentina, Bolivia y Uruguay.

Explica que la violencia mediática es una de las modalidades más comunes de su expresión, relacionada a la publicidad sexista, que ya se regula en distintos países, incluido el nuestro.

Por tal motivo, resulta fundamental la reforma de modo que se abarque más allá de los contenidos en los medios de comunicación. “Es importante dejar de reproducir comportamientos y valores que naturalizan relaciones de dominación”.

Considera que este debe ser uno de los puntos de partida para que la recién creada Secretaría de las Mujeres establezca y conduzca la implementación y evaluación de la política nacional de prevención, atención y erradicación de las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como su formulación, coordinación, vigilancia y monitoreo.

